



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO

DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353

ISO 9001:2015

CONFORME

RFC

TELEFONO 981 81 6 91 54

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

UNIDAD 16-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



07/09/2018

OSV-1033

RV1016-0083

RV1016-0083 - 28/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9077

SERIE 1GNFG154881182230

LINEA CAMIONETA

MODELO 2008

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 266000

DESCRIPCIÓN CHEVROLET . EXPRESS VAN. VAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$5,823.20
0024	VALVULA O PIVOTE	PIEZA	2	\$10.00	\$20.00	\$3.20	\$23.20
2706	NEUMATICO LT245/75/R-16 (ESPECIFICACIONES TREADWEAR 400-600, TRACCION A-B Y TEMPERATURA A-B) STARFIRE LT SF 510 120R 10 CAPAS TREADWARE 500 T A T B	PIEZA	2	\$2,500.00	\$5,000.00	\$800.00	\$5,800.00
3551 - REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE							\$580.00
0019	SERVICIO DE ALINEACION DE LLANTAS	SERVICIO	1	\$200.00	\$200.00	\$32.00	\$232.00
0020	SERVICIO DE BALANCEO DE LLANTAS	SERVICIO	2	\$90.00	\$180.00	\$28.80	\$208.80
0163	SERVICIO DE MONTAJE DE LLANTA	SERVICIO	2	\$60.00	\$120.00	\$19.20	\$139.20

SUBTOTAL \$5,520.00

IVA \$883.20

DESCUENTO \$0.00

TOTAL \$6,403.20

(SON: SEIS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS 20/100 M.N.)

Cadena Original: [10|16|OSV-1033|3174|64032000|07092018|9|81]

Cadena Encriptada: DMk0wSnAhei+uBzIHXMxIC5sU+KSJTEma+ka0+yg/I28SaTBH8KX4nxhDvGvHVxS

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH

7/09/18
 Luis Folia
 Concepcion Soltraín



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO
DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353

ISO 9001:2015

CONFORME

RFC [REDACTED]

TELÉFONO 981 81 6 91 54

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

UNIDAD 16-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



07/09/2018

OSV-1033

RV1016-0083

RV1016-0083 - 28/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9077

SERIE 1GNFG154881182230

LINEA CAMIONETA

MODELO 2008

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 266000

DESCRIPCIÓN CHEVROLET . EXPRESS VAN. VAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

DATOS SIACAM

ID: 59664

FOLIO: 0144

ETAPA: Compromiso

ESTATUS: Autorizado



d25b2dbdbd2341fea8612973f608ad83

Licda. Julia Isabel Domínguez Navarrete
 Directora de Control Patrimonial

Ing. Orlando Patrón Gantús
 Subdirector de Servicios

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH



GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

CRECER EN GRANDE
 CAMPECHE 2015-2021



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003174-ARGUELLES CAHUICH ANDRES GERARDO
 DOMICILIO AVENIDA GOBERNADORES NÚMERO 353

ISO 9001:2015

CONFORME

RFC

TELEFONO 981 81 6 91 54

PLAZO DE ENTREGA 5 Días hábiles

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 10-SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO

UNIDAD 16-Coordinación Administrativa

OBSERVACIONES

ORDEN DE SERVICIO



07/09/2018

OSV-1033

RV1016-0083

RV1016-0083 - 28/08/2018

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DJD-9077

SERIE 1GNFG154881182230

LINEA CAMIONETA

MODELO 2008

CILINDROS 8

KILOMETRAJE 266000

DESCRIPCIÓN CHEVROLET . EXPRESS VAN. VAN.

CLAVE	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE	IVA	TOTAL
-------	-------------	--------	----------	--------	---------	-----	-------

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 12,16, fracción III y 23, fracción X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo señalado por los dispositivos 22, 23, párrafo segundo, 33, 35, 37, 39 y 42, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Presentación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche; artículo 2, fracción IV, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 19, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto 2018.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

CLASIFICACIÓN ECONOMICA			
TIPO DE GASTO	TG	1. GASTO CORRIENTE	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FO	1. NO ETIQUETADO	
TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES	
FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL	

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y/o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, para su autorización.

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones.

Elaboró: JOSE ALBERTO TUZ CACH